



* 2 0 2 5 2 0 4 0 1 6 4 4 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252040164451

Fecha: 21/03/2025 11:13:28 a.m.

Bogotá D.C.

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

RespuestasPQRS@icbf.gov.co

Referencia. Competencias de Departamento Administrativo de la Función Pública. Rad. 20252060192492 del 18 de marzo de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a la comunicación de la referencia, le informamos que este Departamento Administrativo se encarga de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004.

Teniendo en cuenta las funciones descritas, le informamos el recibido sobre los hechos expuestos en su comunicación, y en razón a que se evidencia que la comunicación fue remitida a las entidades competentes, de acuerdo a su solicitud, consideramos que para evitar duplicidad de peticiones en aras del principio de economía que rige la función pública, no es necesario que desde este Departamento la enviemos nuevamente a la entidad, como lo indica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández/ Revisó: Christian Camilo Ayala Morales
12004.15

